



ORDENA EXPROPIAR LOTE CORRESPONDIENTE A ROL 2620-6 UBICADO EN EL LAUREL LOTE 2, DE LA COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS; PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION AVENIDA CIRCUNVALACION, SECTOR GUACAMAYO, VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

002195

VALDIVIA

16 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República.
- b) La Ley N°16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51;
- c) El Decreto Ley N°1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Supremo N° 355 de 1977, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones;
- f) El Decreto N° 241, de fecha 22 de Febrero de 2011, del Ministerio de Hacienda, que identifica modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°14, de fecha 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N°-616 de fecha 29 de Septiembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Programa de Expropiaciones en Región de los Ríos, para los años 2010 y siguientes, para la Ejecución de Proyectos "Mejoramiento Prolongación Avenida Costanera y Mejoramiento Avenida Argentina y Avenida Ecuador", "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo", "Mejoramiento Pavimentación Pasaje Bombero Patricio Solís Córdova", "Construcción Avenida Pedro Montt, Tramo II", todos de la comuna de Valdivia;
- b) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para cumplir con los planes y programas referentes a la ejecución de la obra: "Construcción Avenida Circunvalación, Sector Guacamayo, Valdivia; constituyendo una herramienta viable para disponer de dichos terrenos, el iniciar el procedimiento de expropiación;
- c) La Resolución Exenta N° 2189 de fecha 27 de diciembre de 2011, rectificada por Resolución Exenta N° 1010 de 7 de Junio de 2012 y por Resolución Exenta N° 1714 de 7 de Septiembre de 2012, todas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza mediante trato directo contratación de comisión encargada de establecer el valor provisional de expropiación en el proyecto "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo", aprueba condiciones de contratación y designa y contrata integrantes de comisión de peritos tasadores.
- d) El Informe de Tasación de Expropiación de fecha 21 de junio de 2012, elaborado y suscrito por la Comisión de peritos tasadores, integrada por doña María José Freire Allendes, de profesión ingeniero constructor; doña María Soledad Nuñez Arroyo, de profesión ingeniero agrónomo; y por don Gustavo Lacrampe Holtheuer, de profesión ingeniero constructor que fija en la suma de \$63.125.020.- (sesenta y tres millones ciento veinticinco mil veinte pesos), el monto de la indemnización provisional para la expropiación del lote correspondiente al Rol 2620-6, ubicado en El Laurel Lote 2, cuyo aparente propietario se indica según detalle que se especificará en lo resolutivo de la presente resolución.
- e) El Informe Técnico de expropiación N° 02/2012 del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de fecha 27 de julio de 2012, suscrito por la Encargada del Departamento Técnico Sra. Ximena Cerpa Otárola, en el cual se singulariza el lote y su respectiva superficie a expropiar, conforme se detallará en el resuelto número 1 de la presente resolución;
- f) El Informe sobre expropiaciones N°05-2012, de fecha 16 de agosto de 2012, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, suscrito por el Sr. Patricio Contreras Rojas Jefe de Departamento y la Sra. Blanca Garretón Arquitecta conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 16.391 Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; mediante el cual se informa favorablemente la ejecución del programa de expropiación del Proyecto "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo, de la comuna de Valdivia", código BIP 30036986-0, para la etapa correspondiente, al lote cuya individualización se efectuará en la parte resolutiva de la presente resolución, por cuanto dicho inmueble afectado resulta indispensable para el cumplimiento de los programas de construcción y

obras de infraestructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la ciudad de Valdivia, capital de la Región de Los Ríos.

- g) El Oficio N°648 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo, de fecha 17 de agosto de 2012, mediante el cual se remite favorablemente, informe sobre expropiaciones N°05-2012, del cual da cuenta el considerando f) precedente. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **EXPRÓPIESE el siguiente lote**, cuya dirección, aparente propietario, rol de avalúo y superficie a expropiar se encuentran detallados en el informe Técnico citado en el considerando e) precedente y cuyo monto provisional de indemnización ha sido establecido mediante informe de peritos señalado en el considerando d) precedente, a saber:

LOTE N°	:	8
DIRECCIÓN	:	EL LAUREL LOTE 2
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	2620-6
SUPERFICIE TERRENO A EXPROPIAR	:	1.216,36 M2
SUPERFICIE EDIFICADA A EXPROPIAR	:	0,0 M2
APARENTE PROPIETARIO	:	EUGENIA R. SILVA ARAVENA

2. **FIJASE** en la suma **\$63.125.020.- (sesenta y tres millones ciento veinticinco mil veinte pesos)** como la indemnización provisional por la expropiación del lote singularizado en el resuelvo 1° de la presente resolución, suma que corresponde al monto fijado por la Comisión de Peritos designada al efecto.
3. El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos procederá a consignar la totalidad de la indemnización provisional, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal correspondiente, de no producirse acuerdo entre la entidad expropiante y el expropiado, o a hacer el pago directo al expropiado de dicha suma, de producirse acuerdo.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, procederá a girar hasta la suma de \$63.125.020.- (sesenta y tres millones ciento veinticinco mil veinte pesos) en la forma y oportunidad en que éste sea informado por el Departamento Jurídico del Servicio, para los efectos de consignar dicha suma en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Justicia, en la oportunidad judicial correspondiente.
5. El gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 003 "Expropiación (terrenos)" del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos bajo el código de BIP 30036986-0.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE POR UNA VEZ, EN EXTRACTO, EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA 1 O 15 DE CUALQUIER MES, Y, CUMPLASE CON LAS DEMAS FORMALIDADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 7° DEL DECRETO LEY 2.186 DE 1978-



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.-
DIRECTORA REGIONAL.-

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.-

BNT/ CEC/ CIV/ OTM/ PMR/ CBK/ EUG/ ejg.
N° Int. 23 16/10/2012

Distribución:

1. Archivo Departamento Programación y Control SERVIU Región de Los Ríos.-
2. Archivo Departamento Administración y Finanzas SERVIU Región de Los Ríos.-
3. Archivo Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos.-
4. Archivo Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos.-
5. Archivo Sección de Obras Urbanas SERVIU Región de Los Ríos.-
6. Archivo Circunvalación SERVIU Región de Los Ríos.-
7. Oficina de partes SERVIU Región de Los Ríos.-